



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310 -2012-MPC.

Cusco, 25 JUL. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos, Informe N° 25-2012-MPC/GI/SGO/VCE, Informe N° 45-2012-MPC/GI/SGO/VCE e Informe N° 50-2012-MPC/GI/SGO/VCE del Residente de Obra “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Comunidad Campesina de Yuncaypata, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco”, Informe N° 03-S.O.-OSO-MPC/2012 e Informes N° 03-S.O.-OSO-MPC/2012 y 04-S.O.-OSO-MPC/2012 del Inspector de la Obra, Carta S/N del Proyectista de la Obra, Memorándum N° 252-2012-MPC-GI-SGEP del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Memorándum N° 397-2012-MPC/OGPP-OPPI del Director de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, Informe N° 967-2012-MPC-GI-SGO del Sub Gerente de Obras, Informe N° 335-2012-MPC-GI del Gerente de Infraestructura, Informe N° 592-OGPP-MPC-2012 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 512-2012-OGAJ/MPC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 769-GM-MPC-2011, de fecha 25/10/2011, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Comunidad Campesina de Yuncaypata, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, con un presupuesto de S/. 598,364.78 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, por la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, con Informe N° 25-2012-MPC/GI/SGO/VCE, de fecha 06/02/2012, el Residente de Obra, solicita la ampliación de plazo, en la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Comunidad Campesina de Yuncaypata, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, para lo cual hace entrega del Expediente Técnico;

Que, el Inspector de Obras con Informe N° 03-S.O.-OSO-MPC/2012, de fecha 07/03/2012, aprueba el expediente de Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01, recomendando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, para lo cual adjunta los documentos sustentatorios;

Que, asimismo, con Informe N° 45-2012-MPC/GI/SGO/VCE, de fecha 16/04/2012, e Informe N° 50-2012-MPC/GI/SGO/VCE de fecha 19/04/2012 el Residente de Obra, solicita la aprobación del expediente de mayores metrados, partidas nuevas y ampliación de plazo por el término de 54 días calendario en la Obra “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Comunidad Campesina de Yuncaypata, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, con código SNIP N° 181905 y solicita la ampliación presupuestal ascendente a S/. 56,157.22 Nuevos Soles;

Que, a través de los Informes N° 03-S.O.-OSO-MPC/2012 e Informe N° 04-S.O.-OSO-MPC/2012, ambos de fecha 17/04/2012, el Inspector de Obras, aprueba el expediente de Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01, e indica las partidas adicionales requeridas para la obra, de acuerdo a los siguientes cuadros resumen:

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

MAYORES METRADOS		
Código	DESCRIPCIÓN RUBRO	COSTO (en S/.)
6.00.00	Conexiones Domiciliarias en redes de Desague	662.99
7.00.00	Buzones de Inspección (04 uni.)	7,651.41
8.00.00	Mejoramiento de buzones (18 unid)	19,005.24
Costo directo 1		27,319.64

PARTIDAS NUEVAS		
	DESCRIPCIÓN RUBRO	COSTO (en S/.)
1.00	Caja de Válvula (Tanque Séptico)	3,125.12
2.00	Cámara distribuidora de caudales (Sistema de Desagüe – 02 und.)	2,231.30
3.00	Instalaciones – Suministro y colocado Inodoro tanque bajo blanco	13,550.35
Costo directo 2		18,906.77

ADICIONALES DE OBRA	COSTO (en Nuevos Soles S/.)
MAYORES METRADOS	27,319.64
PARTIDAS NUEVAS	18,906.77
Costo Directo	46,226.41
Costo Adicionales (Incluye Gastos generales) S/.	56,157.22

Que, mediante Carta S/N, de fecha 04/05/2012, el Proyectista de la Obra, señala que el expediente técnico de adicional por mayores metrados e incremento de partidas nuevas se encuentra conforme, encontrando que la ejecución de adicionales y partidas nuevas son necesarias, e indica que el incremento de presupuesto no supera el 40.00% del presupuesto del perfil viable, documento que fue ratificado por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos con Memorándum N° 252-2012-MPC-GI-SGEP del 04/05/2012;

Que, el Director de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, mediante Memorándum N° 397-2012-MPC/OGPP-OPPI, de fecha 14/06/2012, indica que las partidas ya han sido ejecutadas, correspondiendo el Registro como “Modificaciones Ejecutadas sin Evaluación”, motivo por el cual se ha elaborado y registrado en el Banco de Proyectos de las Variaciones en la Fase de Inversión ejecutados si evaluación previa;

Que, con Informe N° 967-2012-MPC-GI-SGO, de fecha 15/06/2012, el Sub Gerente de Obras, remite los actuados de la obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Comunidad Campesina de Yuncaypata, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, adjunto al Formato SNIP 15 del proyecto;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, Gerente de Infraestructura, a través del Informe N° 335-2012-MPC-GI, de fecha 19/06/2012, solicita la aprobación de modificación del expediente técnico por ampliación de presupuesto, mayores metrados, partidas nuevas y ampliación de plazo N° 01 por 54 días calendarios del PIP en mención, con un presupuesto modificado de S/. 654,522.00 Nuevos Soles equivalente al 15.39% del Perfil Viable y al 9.39% del Expediente Técnico Aprobado, de acuerdo al cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO	%
PRESUPUESTO PERFIL VIABLE	567,244.00	100.00%
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	598,364.78	105.49%
PRESUPUESTO ADICIONAL POR MAYORES METRADOS	18,906.77	3.33%
PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS	27,319.64	4.82%
GASTOS GENERALES	9,930.81	1.75%
PRESUPUESTO MODIFICADO	654,522.00	115.39%

Que, asimismo, el Gerente de Infraestructura, en el citado Informe indica que la Ampliación de Plazo de 54 días, se sustenta en lo siguiente:

- | | |
|--|----------------|
| ➤ Por adicionales y mayores metrados | 20 días |
| ➤ Por factores climáticos (lluvias) | 20 días |
| ➤ Por desabastecimiento de materiales | 14 días |
| ➤ Total días solicitados como ampliación de plazo | 54 días |

Que, el Director (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 592-OGPP-MPC-2012, de fecha 25 de junio de 2012, señala respecto a las modificaciones al Expediente Técnico de la obra “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Comunidad Campesina de Yuncaypata, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, que cuenta con disponibilidad presupuestal, según formatos presentados e ingresados satisfactoriamente al Banco de Proyectos, con la modificación presupuestal por S/. 654,522.00 Nuevos Soles;

Que, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe N° 512-2012-OGAJ/MPC de fecha 06/07/2012, opina que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe, la modificación del expediente técnico de la obra “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Comunidad Campesina de Yuncaypata, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, por ampliación de plazo y ampliación presupuestal, con un presupuesto modificado de S/. 654,522.00 Nuevos Soles, aprobar el incremento de presupuesto por la suma de S/. 56,157.22 y la ampliación de plazo N° 01 de 54 días calendario;

Que, el numeral 1) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que, las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios; que asimismo el numeral 5) del Artículo 1°, prescribe que, en la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará la fecha de inicio y el término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

De, el numeral 8) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, indica que, el ingeniero residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, el numeral 27.1 del Artículo 27° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.0, señala que, durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Tratarse de modificaciones no sustanciales. Se consideran modificaciones no sustanciales a el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción de servicio; el aumento en los metrados, el cambio en la tecnología de producción, el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP; el cambio de la modalidad de ejecución del PIP; el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución.
- b) El monto de inversión total con el que fue declarado viable el PIP es:
 - Menor o igual S/. 3 millones de Nuevos Soles, la modificación no deberá incrementarlo en más de 40% respecto de lo declarado viable.
 - Mayor a S/. 3 millones de Nuevos Soles y menor o igual a S/. 6 millones de Nuevos Soles, la modificación no deberá incrementarlo en más de 30% respecto de lo declarado viable.
 - Mayor a S/. 6 millones de Nuevos Soles, la modificación no deberá incrementarlo en más de 20% respecto de lo declarado viable.
- c) No podrán sustentarse en modificaciones sustanciales al PIP, debiendo entenderse por modificaciones sustanciales a las siguientes: El cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio del ámbito de influencia del PIP y el cambio en el objetivo del PIP. Para la aplicación de lo dispuesto en la presente norma entiéndase por ámbito de influencia a la zona geográfica afectada por problema central sobre el cual interviene un proyecto de inversión pública.
- d) Deberán registrarse en el Banco de Proyectos, a través de la Ficha del Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) en el plazo máximo de 03 días hábiles, como requisito previo a la ejecución de las variaciones. Dicho registro tiene carácter de declaración jurada, siendo el órgano que declaró la viabilidad, o quien haga sus veces, el responsable de la información que registra.

Que, el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Comunidad Campesina de Yuncaypata, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, ha sido aprobado el Expediente Técnico con un monto de inversión de S/. 598,364.78 Nuevos Soles, debidamente registrado en el Banco de Proyectos del SNIP;

Que, estando a que el incremento de costos obedece a modificaciones no sustanciales, que justifican el incremento de presupuesto, por nuevas partidas y mayores metrados, en el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Comunidad Campesina de Yuncaypata, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, que generan un incremento de presupuesto de hasta el 9.39%, respecto del expediente técnico aprobado equivalente a S/. 56,157.22 Nuevos Soles, basado en un Expediente Técnico debidamente sellado y visado por los responsables de su elaboración, con la cual el presupuesto del indicado PIP se incrementa a la suma de S/. 654,522.00 Nuevos Soles, no superando el límite del 40% del monto de inversión pública por el que fue declarado viable, por ser la obra menor a Tres millones de Nuevos Soles;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, asimismo el indicado PIP ha sido declarado viable con un monto de inversión de S/. 567,244.00 Nuevos Soles, y con las modificaciones no sustanciales en la fase de inversión dicho monto se incrementa en S/. 87,278.00 que representa el 15.39% respecto del PIP declarado viable, con el cual el presupuesto total de la obra asciende a la suma de S/. 654,522.00 Nuevos Soles;

Que, considerando que el plazo de ejecución previsto inicialmente ha sufrido variaciones con la finalidad de poder ejecutar partidas nuevas, mayores metrados, así como el retraso en la ejecución de partidas por factores climáticos y desabastecimiento de materiales, resulta necesario aprobar la ampliación de plazo por el término de 54 días calendario, conforme lo solicitado por la Residente de Obra y el Inspector de la Obra con código SNIP N° 181905;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico N° 01 de la obra “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Comunidad Campesina de Yuncaypata, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, con un monto de inversión modificado de S/. 654,522.00 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veintidós con 00/100 Nuevos Soles), por haberse presentado partidas nuevas y mayores metrados en la fase de ejecución de la obra.


ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el incremento de presupuesto N° 01 en el monto de inversión del PIP “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Comunidad Campesina de Yuncaypata, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, con código SNIP N° 181905, de hasta S/. 56,157.22 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete con 22/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la ampliación de plazo N° 01 por un período de cincuenta y cuatro (54) días calendario en la ejecución de la obra “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Comunidad Campesina de Yuncaypata, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y a las Oficinas Administrativas correspondientes, adopten las medidas del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701